

CONCEPCIÓN, 23 de enero de 2006.-

Nº 76 / VISTOS : el Decreto Alcaldicio Nº 1476, de 23 de diciembre de 2005, que autoriza la Contratación Directa del C.F.T. Crecic Ltda., para dictar el curso "Programación en ASP", con una duración de 30 horas y un valor total de \$ 1.440.000.-, con el objeto de capacitar a funcionarios del área de informática de la Municipalidad de Concepción, en el área específica de Confección de Formularios para Desarrollar en Ambiente Internet/Intranet; el Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Municipalidad de Concepción y el C.F.T. Crecic Ltda., de 6 de enero de 2006; el Oficio Ord. Nº 70, de 20 de enero en curso, de la Dirección Jurídica; teniendo presente, el Decreto Alcaldicio Nº 1, de 2 de enero de 2006, que pone en vigencia el Presupuesto de la Municipalidad de Concepción para el presente año; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56, 62 y 63 de la citada Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O

- 1.- Ratifícase el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS** suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN** y el **C.F.T. CRECIC LTDA.**, de 6 de enero de 2006, por el cual esta Municipalidad viene en contratar con Crecic Ltda. la prestación de servicios consistente en la dictación del curso "Programación en ASP Uso de Herramientas Gráficas Computacionales", destinado a capacitar a seis funcionarios del área de informática de la Municipalidad de Concepción, en el área específica de Confección de Formularios para desarrollar en ambiente Internet/Intranet, con una duración de 30 horas divididas en jornada de la tarde, desde las 15:00 hasta las 18:00 horas y un precio a pagar total de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$ 1.440.000.-)**, IVA incluido.
- 2.- Impútese el gasto respectivo ascendente a \$ 1.440.000.-, IVA incluido, al **CÓDIGO 22.21.001 "CURSOS CONTRATADOS CON TERCEROS"** del Presupuesto Municipal vigente.
- 3.- Designase Unidad Técnica a la ***Dirección Administrativa*** para la administración de este Contrato de Prestación de Servicios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MARÍA CECILIA JAQUE LABRAÑA
ALCALDESA (S)

MANUEL LAGOS ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
- Señor Director de Administración y Finanzas
- Señor Director de Control
- Señor Director Administrativo
- Señor Director de Informática
- Señor Representante Legal C.F.T. Crecic Ltda.:
Janequeo Nº 454
- Archivo
- MLE/plm.-